Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0355/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00579/CG/2020 de fecha 29 de julio de 2020, signado por el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3178/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 13241/9716
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del SACMEX.

LPML

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2020
OFICIO No. SSCDMX/DGAF/579/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

En atención al oficio NO.SG/DGJyEL/PA/CCDMAX/000157.1/2020, mediante el cual se hizo del conocimiento de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, el similar MDSPOSA/CSP/2041/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, a través del que se informa el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por dicho Poder Legislativo, el cual a la letra señala:

"...PRIMERO.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprueba el ajuste a la baja de 400 millones de pesos de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, sin afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras y garantizando las condiciones de operatividad del propio Congreso...

SEGUNDO.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México instruye al Tesorero y al Oficial Mayor de este órgano legislativo ajustar el presupuesto del Congreso para el ejercicio fiscal 2020...

TERCERO.- el congreso de la ciudad de México, informa a la Jefa de Gobierno de la Ciudad sobre la aprobación del ajuste presupuestal y le solicita, de la manera más atenta, que dicho monto sea utilizada para mejorar el equipamiento y la infraestructura hospitalaria de la ciudad, ante el escenario previsto para la atención de personas afectadas por el COVID-19...

CUARTO.- Se solicita al Gobierno de la Ciudad de México a celebrar un convenio para efectos de concretar los términos de la donación de los $400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos)...

QUINTO.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a crear un fondo especial para afrontar la crisis derivada del COVID-19, con la recursos necesarios provenientes de reasignaciones, subejercicios y cualquier otro mecanismo para:

I.- Contar con los elementos necesarios para realizar el mayor número de pruebas de COVID-19 entre la población de la Ciudad de México
II.- Prevenir y atender la potencial emergencia de salud, mediante la compra de insumos médico mediante el equipamiento de hospitales de la Ciudad de México.
III.- Generar un plan de mitigación de los efectos económicos que el coronavirus pudiera traer al comercio de la ciudad, particularmente a pequeñas y medianas empresas" (sic).

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se giró el oficio **No. SSCDMX/DGAF/573 /2020** a la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que establezca el mecanismo financiero-administrativo, para estar en posibilidad de dar debido cumplimiento al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

C.c.c.e.p. Mtra. Victoria Ixshel Campos - Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud de la Ciudad de México.- sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

JAGO/SLHV/JFML

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2020
OFICIO No. SSCDMX/DGAF/ 573 /2020

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "A" DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

Hago referencia al oficio NO.SG/DGJyEL/PA/CCDMAX/000157.1/2020, girado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se hizo de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el similar MDSPOSA/CSP/2041/2020 (se anexan copias para pronta referencia), suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, a través del que se informa el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por dicho Poder Legislativo, el cual a la letra señala:

"...PRIMERO.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprueba el ajuste a la baja de 400 millones de pesos de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, sin afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras y garantizando las condiciones de operatividad del propio Congreso...

SEGUNDO.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México instruye al Tesorera y al Oficial Mayor de este órgano legislativo ajustar el presupuesto del Congreso para el ejercicio fiscal 2020...

TERCERO.- el congreso de la ciudad de México, informa a la Jefa de Gobierno de la Ciudad sobre la aprobación del ajuste presupuestal y le solicita, de la manera más atenta, que dicho monto sea utilizado para mejorar el equipamiento y la infraestructura hospitalaria de la ciudad, ante el escenario previsto para la atención de personas afectadas por el COVID-19...

CUARTO.- Se solicita al Gobierno de la Ciudad de México a celebrar un convenio para efectos de concretar los términos de la donación de los $400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos)...

QUINTO.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a crear un fondo especial para afrontar la crisis derivada del COVID-19, con lo recursos necesarios provenientes de reasignaciones, subejercicios y cualquier otro mecanismo para:

I.- Contar con los elementos necesarios para realizar el mayor número de pruebas de COVID-19 entre la población de la Ciudad de México
II.- Prevenir y atender la potencial emergencia de salud, mediante la compra de insumos médico mediante el equipamiento de hospitales de la Ciudad de México.
III.- Generar un plan de mitigación de los efectos económicos que el coronavirus pudiera traer al comercio de la ciudad, particularmente a pequeñas y medianas empresas" (sic).

Sobre el particular y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo, a fin de que se establezca el mecanismo financiero-administrativo, que permita dar cumplimiento al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

JAGO/SLHV/JFML

Calle Altadena No. 23, 5° Piso,
Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03810, Ciudad de México